

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 484, folio 92, finca 3.221. Terreno de secano en el Romeral de Alhaurin de la Torre; superficie de 27 áreas. Con edificación en el solar de 489 metros cuadrados y un almacén de 56 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia («Boletín Oficial del Estado» cuando corresponda), y fijación en este Juzgado, se expide el presente en Málaga a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.958.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla-Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Castilla-La Mancha, contra don Gabriel Gómez Pimpollo Buitrago, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Gabriel Gómez Pimpollo Buitrago y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17023395, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate, que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación al deudor antes indicado, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber que, si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta

Casa en La Solana, en la calle de Sagunto, número 76, con 155,4 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o mediodía, resto de finca matriz, que se reservó don Ramón López Aguilar; izquierda o norte, de doña Juana Marín Manzano, y espalda o saliente, calle Santa Teresa. Es la finca registral 15.153 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 8.547.000 pesetas.

Rústica.—Pedazo de tierra erial pastos, en término de Membrilla, al sitio de la Serrezuela, conocida por el liego número 7, de haber 1 hectárea 60 áreas 9 centiáreas. Linda: Por norte, con doña Joaquina Torrijos Alhambra; saliente, resto de finca matriz; mediodía, la adjudicada por séptimas partes indivisas a todos los herederos, y poniente, olivas de don Sebastián Noblejas y otros. Es la finca registral número 14.256 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Juan José Escalonilla-Morales.—El Secretario.—21.960.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 117/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Novas Iglesias y doña María Teresa García González, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de junio de 1998; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1998, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.01117.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la nave industrial compuesta de planta baja y distribuida interiormente en oficina, servicios, cámara frigorífica, zona de carga y descarga y túnel de congelación, sita en el barrio de Meanes, parroquia y municipio de Bueu. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 854, folio 37 del libro 53 de Bueu, finca número 5.083.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca de una superficie aproximada de 10 áreas 50 centiáreas, sobre la que se sitúa una casa de planta baja y piso alto, sita en el barrio de Meanes, parroquia de Bueu, de una superficie de (la casa) 41,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 7 del libro 60 de Bueu, tomo 925, finca 5.824.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 14 de abril de 1998.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—El Secretario.—21.830.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Uliarte, contra don Antonio Cantero Carrascosa y doña Concepción Escribano Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas, que se celebrarán los días 29 de junio de 1998 para la primera, 29 de julio de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre de